



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión de Personal nº 1)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 DE GESTIÓN DE PERSONAL

El Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia tiene conocimiento de los siguientes hechos:

1- D^a María Segarra es Profesora Ayudante Doctor desde el 01/06/2018 con destino en la Universidad de Murcia. Para su contratación sirvió como mérito preferente el haber sido contratada por la Universidad de Sevilla durante cuatro años como Ayudante.

Presentó solicitud el 20/05/2018 para el reconocimiento de servicios previos y adjuntó certificación de los servicios efectivamente prestados en la Universidad de Sevilla (cuatro años) y en el Ayuntamiento de Murcia en el que estuvo contratada como funcionaria interina del grupo A2 durante tres años.

2- D. José Ruiz es nombrado como funcionario Administrativo de la Universidad de Murcia el 01/02/2010 y toma posesión el día 01/03/2010 en un puesto de nivel 16. Hasta esa fecha había trabajado desde el 01/02/2007 en la empresa privada.

La Universidad de Murcia convoca concurso general de provisión de puestos de trabajo, (fecha de publicación en el boletín el 01/02/2012). D. José Ruiz presenta solicitud de participación. La comisión de valoración está constituida por cuatro representantes de la Universidad y cinco representantes por las organizaciones sindicales más representativas.

El 01/04/2012 D. José Ruiz solicita, por un periodo de dos años, excedencia por cuidado de familiares para atender a su cuñado, Matías de 50 años, discapacitado, que se encuentra a su cargo.

El 01/05/2014 obtiene un puesto de libre designación de nivel 20. El 31/12/2017 es cesado en el puesto de libre designación.

3- La Universidad de Murcia convoca el 09/01/2018 concurso para la provisión de dos plazas de Catedrático, una plaza de Cátedra de Edafología y Química Agrícola y otra de Lengua Española, plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos. Presentan solicitud:

- D. Mariano Fuster, funcionario de carrera de la Escala de Profesores de Investigación con destino en un Organismo Público de Investigación que posee acreditación para Catedráticos/as de Universidad, para el área de Medicina y Cirugía Animal y con destino en un Organismo Público de Investigación y 2 años de antigüedad en el puesto.
- D.^a Francisca Alcayna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia con ocho años de antigüedad, que posee acreditación para Catedráticos/as de Universidad en el área de Lengua Española.

4- D. Joaquín Moreno, Catedrático de Universidad cumple los 65 años el 01/04/2018. Pertenece al Régimen de Clases Pasivas y acredita 30 años de servicio.

5- D. José Ignacio las Heras, militar en servicio activo desde 01/01/1968, destinado en el Gobierno militar de Murcia, divorciado de su primera mujer, la cual percibe una pensión compensatoria mediante sentencia judicial, y posteriormente casado por segunda vez. Ha sido seleccionado para ocupar una plaza de profesor asociado en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

En relación con este supuesto, se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto tiempo como máximo podrá ser D.^a María Segarra profesora Ayudante Doctor en la Universidad de Murcia?
 - a) Un año.
 - b) Cuatro años.
 - c) Cinco años.

2. ¿Cuántos trienios se le reconocerán a D.^a María Segarra, profesora Ayudante Doctor, por la solicitud presentada para el reconocimiento de servicios previos y cuál será su importe?
 - a) Dos, uno por importe del grupo A1 y uno por importe del grupo A2.
 - b) Dos, y se retribuyen por el mismo importe de los trienios de los funcionarios del grupo A1
 - c) Uno por importe del grupo A1

3. La finalidad del contrato de D.^a María Segarra es:
 - a) Completar la formación docente e investigadora de D.^a María Segarra.
 - b) Desarrollar, con plena capacidad docente e investigadora, tareas de docencia y de investigación, o prioritariamente de investigación.
 - c) Desarrollar tareas docentes y de investigación.

4. ¿Cuál será el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general de provisión de puestos de trabajo publicado el 01/02/2012?
 - a) 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación.
 - b) 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación.
 - c) 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación.

5. Es correcta la composición de la comisión de valoración del concurso general de provisión de puestos de trabajo convocado por la Universidad de Murcia (fecha de publicación 01/02/2012):
 - a) Sí, porque están presentes los sindicatos más representativos.
 - b) Sí, porque está compuesta por miembros designados por la Universidad y los sindicatos más representativos.
 - c) No

6. ¿Tiene derecho D. José Ruiz a la excedencia por cuidado de familiares solicitada?
 - a) No
 - b) Sí, siempre que la discapacidad de Matías sea superior al 33%.
 - c) Sí, siempre que Matías no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida

7. Suponiendo que D. José Ruiz hubiese tenido derecho a la excedencia por cuidado de familiares, ¿cuántos trienios tendría derecho a percibir a fecha 01/04/2016?
 - a) 1
 - b) 2
 - c) 3

8. Suponiendo que D. José Ruiz hubiese tenido derecho a la excedencia por cuidado de familiares, cuando a los dos años se incorpora a la Universidad, se le adscribe provisionalmente a otro puesto de igual retribución por estar su puesto ocupado por otro funcionario que lo ha obtenido en concurso. ¿Habría actuado correctamente en este caso la Universidad?
- Sí, pues D. José Ruiz no tendría derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - Sí, pues D. José Ruiz solo tendría derecho a reserva de un puesto en la misma localidad y de igual retribución.
 - No, D. José Ruiz tendría derecho a la reserva del puesto de trabajo desempeñado en el momento de la excedencia.
9. ¿Cuál sería el grado consolidado que tendría D. José Ruiz a fecha 01/01/2018?
- 16
 - 18
 - 20
10. D. José Ruiz ha desobedecido abiertamente las órdenes de un superior, que no constituyen infracción del ordenamiento jurídico. Según el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿se consideraría falta disciplinaria muy grave?
- Sí.
 - No.
 - Dependiendo de si la falta es reiterada y así lo establece las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público.
11. ¿Quiénes podrán obtener la acreditación para Catedrático/a de universidad?
- Los profesores Titulares de Universidad exclusivamente
 - Todos los doctores con ocho años de antigüedad
 - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta
12. ¿Puede participar D. Mariano Fuster en el concurso para la provisión de las dos plazas de Catedrático/a convocadas por la Universidad de Murcia el 09/01/2018?
- Sí, pues dispone de acreditación para Catedrático de Universidad.
 - Sí, pues dispone de acreditación para Catedrático de Universidad y ha desempeñado el puesto de origen dos años.
 - No.
13. ¿Puede participar D.^a Francisca Alcayna en el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático/a de Lengua Española convocadas por la Universidad de Murcia el 09/01/2018?
- Sí, pues dispone de acreditación para Catedrático de Universidad.
 - Sí, pues es Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia con ocho años de antigüedad, que posee acreditación para Catedráticos de Universidad en el área de Lengua Española.
 - No
14. Por aplicación del Decreto n.º 197/2017, de 5 de julio, por el que se desarrolla el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia tendrán derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los tramos docentes e investigadores reconocidos:
- Profesores ayudantes, ayudantes doctores y contratados doctores.
 - Profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y contratados doctores.
 - Profesores colaboradores y contratados doctores.

15. ¿Cuál será la edad de jubilación forzosa para D. Joaquín Moreno, Catedrático de Universidad?
- 65 años.
 - 67 años o 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización
 - 70 años
16. Si D. Joaquín Moreno, Catedrático de Universidad, quiere jubilarse con 65 años de edad, ¿cuál sería la fecha de efectos de la jubilación?
- 01/04/2018
 - 30/06/2018
 - 30/09/2018
17. En el supuesto de que D. José Ignacio las Heras falleciera por enfermedad común, ¿quién tendría derecho a pensión de viudedad?
- Quién haya sido cónyuge legítimo y no hubiera contraído nuevas nupcias aunque haya constituido una pareja de hecho.
 - El cónyuge supérstite en todo caso.
 - Quién haya sido cónyuge legítimo y el cónyuge supérstite, si cumplen los requisitos establecidos por la normativa y en cuantía proporcional al tiempo de convivencia de cada uno de ellos con el causante.
18. En relación al desempeño de D. José Ignacio las Heras de dos puestos en el sector público, señale la respuesta correcta:
- No se le podrá reconocer en ningún caso la compatibilidad para actividades privadas.
 - Se le podrá reconocer la compatibilidad para actividades privadas siempre que sean de carácter docente o sanitario.
 - Se le podrá reconocer la compatibilidad para actividades públicas siempre que la suma de jornadas de los dos puestos públicos sea inferior a la máxima en las Administraciones Públicas.
19. Si D. José Ignacio las Heras cambiase su situación administrativa de servicio activo a servicios especiales, ¿qué retribuciones percibiría?
- Las que le corresponden como personal militar en activo, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tuviera reconocidos hasta la fecha.
 - Las del puesto o cargo que desempeñe en servicios especiales, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tuviera reconocidos hasta la fecha.
 - El interesado puede optar indistintamente por unas u otras.
20. Si D. José Ignacio las Heras, militar y profesor asociado en la Universidad de Murcia, cometiera una falta muy grave en su labor como profesor de la Universidad de Murcia, ¿a quién corresponde sancionarlo?
- Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia
 - Al Rector de la Universidad de Murcia
 - Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Rector.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión de Personal nº 2)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 DE GESTIÓN DE PERSONAL

El Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia tiene conocimiento de los siguientes hechos:

1 - D.^a Teresa García es profesora Titular de Universidad con destino en la Universidad de Murcia. Es nombrada el 01/05/2016 Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la CARM. El 31/03/2018 es cesada en el puesto.

2- D. Pedro Ruiz es profesor Titular de Escuela Universitaria con destino en la Universidad de Murcia desde 15/05/2005.

3 - D.^a María Julia Rodríguez es Catedrática de Universidad con destino en la Universidad de Murcia en situación de excedencia voluntaria por interés particular desde el 01/01/2015. Solicita reingreso al servicio activo en la Universidad de Murcia con fecha de efectos 01/09/2018 presentando solicitud al efecto el 15/06/2018. En estos momentos no existe plaza vacante del mismo cuerpo y área de conocimiento en la Universidad de Murcia.

4 - D. Julián Muñoz es funcionario de carrera del grupo C1 de los cuerpos generales de la Administración General del Estado desde el 01/01/2000, con destino en la Universidad de Murcia desde el 01/09/2014 ocupando un puesto de administrativo de nivel 18.

El 01/10/2017 se le declara en suspensión de funciones de carácter firme por un periodo de seis meses por la comisión de falta disciplinaria catalogada de muy grave por el órgano competente, seguido el procedimiento establecido. Por Orden HAP/2891/2017, de 14 de diciembre, se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Administración General del Estado, al que presenta solicitud de participación el 20/12/2017.

5 – D. Gaspar Martínez es funcionario administrativo de la Universidad de Murcia ocupando un puesto con carácter definitivo de nivel 16 desde el 01/09/2013 con destino en la Secretaría de la Facultad de Letras.

El 01/01/2014 ocupa un puesto en comisión de servicios de nivel 18 para sustituir a un compañero de la Secretaría de la Facultad de Letras que se encontraba en situación de incapacidad temporal ocasionada por accidente de trabajo, reincorporándose dicho compañero a su puesto el 01/01/2015.

El 01/01/2016 ocupa un puesto en comisión de servicios de nivel 18 en el Área de Gestión Económica de la Universidad de Murcia durante un año, volviendo a su puesto de trabajo en la Secretaría de la Facultad de Letras el 01/01/2017.

La Gerencia de la Universidad tuvo conocimiento el 01/06/2018 de una falta leve cometida por D. Gaspar Martínez el 01/09/2017, falta injustificada de asistencia al trabajo, lo que pone en conocimiento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia. Las retribuciones que percibe en ese momento son: 1000 € de sueldo, 100 € de trienios, 300 € de complemento de destino, 500 € de complemento específico, los meses de junio y diciembre recibirá como importe de paga extraordinaria 1200 € y una paga adicional del complemento específico de 500 €.

6- El 01/07/2017 la Universidad de Murcia convoca concurso general de provisión de puestos de trabajo. En la convocatoria se establece que el mismo será resuelto en el plazo de cuatro meses.

7- El 30/09/2018 tiene previsto jubilarse D. Pedro Gutiérrez a la edad de 65 años, profesor Catedrático de Universidad con 40 años de servicio en la Universidad de Murcia y con seis sexenios de investigación.

8.- D. Rufino Sánchez Oliva, Profesor Emérito de la Universidad de Murcia, fallece el 10/02/2018, existiendo familiares con derecho al cobro de pensión.

De acuerdo con los antecedentes enunciados, responda a las siguientes preguntas:

1. Indique la situación administrativa que le corresponde a D^a Teresa García, Catedrática de la Universidad de Murcia, cuando es nombrada Directora General.
 - a) Activo.
 - b) Servicio en otras administraciones públicas.
 - c) Servicios especiales
2. Una vez cesada D^a Teresa García en el puesto de Directora General ¿de qué plazo dispone para solicitar el reingreso en la Universidad de Murcia?
 - a) Un mes.
 - b) Tres días hábiles.
 - c) Tres días naturales.
3. ¿Qué ocurriría si D^a Teresa García no solicitara el reingreso a la Universidad de Murcia en el plazo establecido reglamentariamente?
 - a) Perdería el puesto de trabajo como Catedrática de Universidad
 - b) Pasaría a la situación administrativa de excedencia forzosa.
 - c) Pasaría a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.
4. En relación con la reincorporación de D^a Teresa García profesora Titular de Universidad a la Universidad el 31/03/2018 desde un puesto de Directora General, es cierto que:
 - a) Podrá solicitar al Consejo de Gobierno su exención de tareas docentes por un periodo adicional no superior a tres meses desde su incorporación, para su actualización docente e investigadora, percibiendo la totalidad de sus retribuciones; permiso que le será concedido.
 - b) Podrá solicitar al Rector su exención de tareas docentes por un periodo adicional no superior a tres meses desde su incorporación, para su actualización docente e investigadora, percibiendo la totalidad de sus retribuciones; permiso que le será concedido.
 - c) Podrá solicitar al Consejo de Gobierno su exención de tareas docentes por un periodo adicional no superior a tres meses desde su incorporación, para su actualización docente e investigadora, percibiendo la totalidad de sus retribuciones; permiso que no le será concedido.
5. En relación a la solicitud de reingreso al servicio activo de D^a María Julia Rodríguez, Catedrática de Universidad en situación de excedencia voluntaria por interés particular desde el 01/01/2015, es cierto que:
 - a) Podrá reingresar al servicio activo mediante la obtención de una plaza en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que convoque cualquier Universidad.
 - b) El reingreso podrá efectuarse en la Universidad de Murcia, solicitando del Rector la adscripción provisional, con la obligación de participar en cuantos concursos de acceso se convoquen por cualquier Universidad para cubrir plazas en su cuerpo y área de conocimiento, perdiendo la adscripción provisional en caso de no hacerlo.
 - c) El reingreso de María Julia Rodríguez será automático y definitivo en la Universidad de Murcia.

6. En la actualidad, ¿puede continuar siendo D. Pedro Ruiz profesor Titular de Escuela Universitaria?
- No, esta figura de profesorado fue suprimida por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril.
 - No, esta figura de profesorado fue suprimida por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril y todos los profesores titulares de Escuela Universitaria han sido integrados en los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad.
 - Sí
7. ¿Cuál es la situación administrativa respecto de la Universidad de Murcia de D. Julián Muñoz?
- Activo.
 - Servicio en otras administraciones públicas.
 - Servicios especiales
8. ¿Cuál es el régimen de Seguridad Social al que pertenece D. Julián Muñoz?
- Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
 - Régimen General de la Seguridad Social por haber accedido a la Universidad de Murcia después del 01/01/2011.
 - Régimen General de la Seguridad Social por ser personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia.
9. ¿Puede D. Julián Muñoz participar en el concurso general de provisión de puestos de trabajo de la Administración General del Estado convocado por Orden HAP/2891/2017, de 14 de diciembre?
- No, porque ya es funcionario de la Universidad de Murcia y solo puede participar en los concursos de provisión que convoque la Universidad.
 - Sí, conserva su condición de funcionario de la Administración General del Estado y puede por tanto participar.
 - No.
10. ¿Corresponde imponer alguna sanción a D. Gaspar Martínez por la falta injustificada de asistencia al trabajo considerada leve?
- Sí, la de apercibimiento.
 - Sí, la de suspensión de funciones.
 - No, no puede serle impuesta ninguna sanción.
11. Suponiendo que D. Gaspar Martínez, funcionario administrativo de la Universidad de Murcia, que ocupa un puesto de nivel 16, hubiese conseguido un puesto con carácter definitivo de nivel 18 en la Facultad de Derecho en el concurso general de provisión de puestos convocado por la Universidad de Murcia, siendo la toma de posesión del nuevo puesto el 01/10/2017, ¿en qué fecha consolidaría el grado 18?
- El 01/10/2018.
 - El 01/10/2019.
 - El 01/10/2020.
12. En el caso anterior, relacionado con la toma de posesión del nuevo puesto de D. Gaspar Martínez, indique la respuesta correcta:
- El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del mismo día del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.
 - Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses.
 - El plazo de toma de posesión será de un mes.

13. En relación con los destinos adjudicados en el concurso de provisión de puestos de trabajo convocado el 01/08/2017 por la Universidad de Murcia, indique la respuesta correcta:
- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, en todo caso.
 - Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario.
 - Los funcionarios que accedan a un puesto de trabajo por el procedimiento de concurso podrán ser removidos por falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, siempre que comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.
14. En relación con la incapacidad temporal (IT) del compañero de D. Gaspar Martínez, es cierto que:
- Tendrá una duración máxima, cualquiera que sea su causa, de 365 días prorrogables por otros 180 días aunque no se presuma que, durante ellos, el trabajador pueda ser dado de alta médica por curación.
 - Dará lugar al abono de un subsidio desde el cuarto día de la baja en el trabajo.
 - Dará lugar al abono de un subsidio de IT desde el día siguiente al de la baja en el trabajo.
15. Si se declarase a D. Gaspar Martínez en la situación administrativa de suspensión provisional de funciones desde el 01/03/2018 por la tramitación de un expediente sancionador, ¿qué retribuciones devengaría durante dicha situación?
- Sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico, paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico.
 - Sueldo, trienios, paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico y las prestaciones familiares por hijo a cargo.
 - Sueldo, trienios, paga extraordinaria.
16. Si con posterioridad a haberse efectuado por la Administración el señalamiento de pensiones de clases pasivas en favor de los familiares del Profesor Emérito D. Rufino Sánchez, aparecieran nuevos derechohabientes del mismo, los efectos de los nuevos derechos pasivos en favor de familiares se computarán:
- Desde el día de presentación de la solicitud.
 - Tres meses a contar desde el día primero del mes siguiente a la presentación de la correspondiente solicitud.
 - Desde el primer día del mes siguiente a la presentación de la solicitud.
17. ¿De cuánto tiempo dispondrá la Universidad de Murcia para resolver el concurso general de provisión de puestos de trabajo convocado el 01/08/2017?
- Dos meses.
 - Tres meses.
 - Cuatro meses.

18. En relación con el complemento específico por méritos docentes del profesorado de universidad funcionario de carrera, indique la respuesta incorrecta:
- a) La cuantía anual del componente del complemento específico por méritos docentes no podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones.
 - b) Los períodos valorados negativamente no podrán ser objeto posteriormente de una nueva solicitud de evaluación.
 - c) Las evaluaciones para su concesión se realizarán por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), una sola vez al año, a cuyo efecto los interesados formularán sus solicitudes antes del día 31 de diciembre del año en el que se cumpla el pertinente período a evaluar. En su caso, los correspondientes efectos económicos se iniciarán el 1 de enero del año siguiente aun cuando la evaluación se efectúe con posterioridad a dicha fecha.
19. ¿Puede D. Pedro Gutiérrez, Catedrático de Universidad que se jubila el 30/09/2018 con seis sexenios reconocidos y 40 años de servicio en la Universidad de Murcia ser nombrado profesor emérito?:
- a) Sí, si además ha dirigido o codirigido una tesis doctoral en los últimos 10 años, anteriores a la fecha de jubilación y ha sido miembro de cinco proyectos de investigación a lo largo de su trayectoria académica.
 - b) Sí, si además ha sido miembro de un proyecto de investigación en los últimos 10 años.
 - c) No.
20. En relación con la situación administrativa de suspensión provisional indique la respuesta correcta:
- a) Debe de adoptarse mediante resolución motivada y cuando así esté previsto en las normas que regulen los procedimientos sancionadores.
 - b) Cuando la suspensión sea declarada firme, el tiempo de duración de la misma se computará como de servicio activo, debiendo acordarse la inmediata reincorporación del funcionario a su puesto de trabajo, con reconocimiento de todos los derechos económicos y demás que procedan desde la fecha de suspensión.
 - c) La suspensión provisional como medida cautelar en la tramitación de un expediente disciplinario no podrá exceder de 6 meses, en ningún caso.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión Financiera nº 3)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3 DE GESTIÓN FINANCIERA

La Universidad de Murcia planifica la ejecución de unas obras de rehabilitación de un antiguo edificio para alojar allí diversos servicios administrativos. Una vez realizado el estudio de necesidades procede a la redacción del proyecto de las obras, ascendiendo el presupuesto de contrata a 1.500.000 euros (IVA incluido, al 21%), con un plazo de ejecución de 6 meses.

Finalizada la redacción del proyecto se procede al inicio del expediente en el mes de junio, por lo que teniendo en cuenta el plazo de ejecución y el tiempo de tramitación del expediente se prevé la ejecución de las obras en dos anualidades, en la primera anualidad se prevé ejecutar 500.000 € y en la segunda anualidad 1.000.000 €, sin que el crédito presupuestario del año siguiente al que se comprometió el gasto supere el 70% del crédito inicial al nivel de vinculación procedente. Concluyendo la tramitación con la aprobación del expediente la publicación de la licitación del contrato.

Tras el proceso de valoración resulta adjudicataria una oferta por importe de 1.095.000 euros (IVA incluido, al 21%), formalizándose el contrato con las siguientes anualidades: 2017: 300.000 € y 2018: 795.000 €, procediéndose al inicio de las obras.

La certificación de obra del mes de diciembre se expide a 30 de diciembre de 2017 y la empresa constructora presenta en la misma fecha la factura en el Registro de facturas, por lo que se reconoce la obligación antes del cierre del ejercicio, aunque con ocasión de la resolución ciertos reparos del Área de Control Interno no se puede realizar el pago hasta el mes de febrero del año siguiente.

En septiembre del año en curso se contrata la reparación de los despachos de un edificio administrativo, la reparación se ha calculado que ascenderá a 45.000 euros. A continuación se indican los conceptos presupuestarios e importes disponibles:

21200	Edificios y otras construcciones	40.000
21300	Maquinaria	30.000
21500	Mobiliario y Enseres	19.000
21600	Equipos para procesos de información	130.000
21999	Otro Inmovilizado Material	2.000

El responsable de la unidad orgánica plantea que, como el importe presupuestado para la reforma supera la dotación asignada en el presupuesto, resulta necesario realizar una transferencia de crédito.

La editorial universitaria ha obtenido ingresos por venta de publicaciones propias en materia de igualdad. El importe previsto para 2018 en el presupuesto por estas ventas fue de 20.000 euros, sin embargo, los ingresos obtenidos en el primer trimestre son ya de 50.000 euros. Se plantea la posibilidad de incrementar los créditos del presupuesto de gastos.

Otra Unidad Orgánica distinta, en el último trimestre del ejercicio, se plantea comprar mobiliario, teniendo los siguientes conceptos presupuestarios con sus correspondientes disponibles:

21500	Mobiliario y Enseres	30.000
21600	Equipos para procesos de información	15.000
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.000
62606	Mobiliario y Enseres	100.000
62607	Equipos para procesos de información	2.000

Una funcionaria percibió indebidamente una gratificación extraordinaria en la nómina del mes de noviembre por importe de 1.500 euros. Detectado el error, la funcionaria ingresa la cantidad indebidamente percibida en la tesorería de la Universidad, en diciembre.

Por motivos laborales un funcionario del grupo A1 se tuvo que desplazar a Madrid el día 4 de abril a las 5'30h. regresando a su domicilio el 15 de mayo a las 21h. El desplazamiento lo realizó en su propio coche, existiendo aproximadamente 401Km. de distancia entre Murcia y Madrid.

A 31 de diciembre de 2017, la situación que presenta la contabilidad de la Universidad es la siguiente:

- Derechos pendientes de cobro: 800.000 euros.
- Tesorería: 200.000 euros.
- Obligaciones pendientes de pago: 300.000 euros.

En relación con este supuesto, se realizan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué órgano es el competente para autorizar previamente el gasto de las obras de rehabilitación?
 - a) El Consejo Social.
 - b) El Consejo de Gobierno.
 - c) El Rector, por tener atribuida la competencia de órgano de contratación.

- 2) Los gastos plurianuales, como excepción al principio de anualidad, se pueden adquirir compromisos para gastos de ejercicios futuros, ¿con qué límite de años incluido el ejercicio corriente en que se inicia el gasto?:
 - a) 3 años.
 - b) 4 años.
 - c) 5 años.

- 3) ¿Para iniciar la tramitación de un expediente de contratación de la obra de rehabilitación, qué documento o documentos de gestión presupuestaria serían necesarios?:
 - a) RC por 300.000 € y RCf por 795.000 €.
 - b) AD por 500.000 € y ADf por 1.000.000 €.
 - c) RC por 500.000 € y RCf por 1.000.000 €.

- 4) En relación con la obra de rehabilitación, ¿qué documentos de gestión presupuestaria habrá que expedir cuando se realice la aprobación del expediente de contratación?:
 - a) A por 500.000 € y Af por 1.000.000 €
 - b) AD por 500.000 €, ADf por 1.000.000 €
 - c) AD por 300.000 € y ADf por 795.000 €.

- 5) ¿Y cuando se formalice el contrato?:
 - a) AD por 300.000€, ADf por 795.000€, RC- por 200.000€ y RCf- por 205.000€.
 - b) D por 300.000€, Df por 795.000€, A- por 200.000€ y Af- por 205.000€.
 - c) D por 500.000€, Df por 1.000.000€, A- por 200.000€ y Af- por 205.000€.

- 6) ¿Qué documentos de gestión presupuestaria se expedirán tras expedirse las certificaciones de obra mensuales?:
 - a) Mandamiento de pago.
 - b) ADOK.
 - c) OK.

- 7) ¿Al presupuesto de qué ejercicio se imputará la certificación de obras expedida el 30 de diciembre de 2017 y pagada en el mes de febrero de 2018?:
 - a) 2017.
 - b) 2018.
 - c) Las certificaciones de obra se abonan cuando finalicen las obras, una vez formalizada el acta de recepción.

8). En caso de ser posible el incremento citado por la venta de publicaciones, ¿qué modificación presupuestaria habría de tramitarse?:

- a) Es posible incrementar los créditos del presupuesto mediante una generación de crédito por importe de 30.000€.
- b) Los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos son estimativos, por lo que si se producen mayores ingresos solo cabe contabilizar los realmente recaudados sin que puedan incrementarse los créditos para gastos.
- c) Es posible incrementar los créditos del presupuesto por los mayores ingresos sobre los previstos, mediante una generación de crédito por importe de 50.000€.

9) ¿Cuál sería el remanente de tesorería a 31 de diciembre?:

- a) No queda remanente de tesorería.
- b) 700.000 euros.
- c) 500.000 euros.

10) ¿Se puede destinar el remanente de tesorería a la financiación de ampliaciones de crédito del ejercicio siguiente?:

- a) Sí
- b) No, solo se puede destinar a créditos extraordinarios o suplementos de crédito.
- c) No, solo se puede financiar determinadas incorporaciones de crédito.

11) ¿Es posible realizar una adquisición de mobiliario por importe de 35.000 euros si en el concepto 21500 solo hay disponibles 30.000 euros?:

- a) No es posible, habría que realizar una transferencia de crédito por 5.000€.
- b) Sí es posible, porque la vinculación del crédito es a nivel de artículo.
- c) Sí es posible, ya que existe crédito suficiente en el subconcepto 62606

12) Y si la adquisición de mobiliario ascendiera a 120.000 euros ¿sería posible realizar la compra mediante una transferencia de crédito entre capítulos?:

- a) Sí, es posible si se autoriza por el Consejo de Gobierno una transferencia de crédito del subconcepto 21500 Mobiliario y enseres al 62606 Mobiliario y Enseres.
- b) Sí, es posible si se autoriza por el Consejo Social una transferencia de crédito del subconcepto 21500 Mobiliario y enseres al 62606 Mobiliario y Enseres.
- c) Sí, es posible si se autoriza por el Consejo Social una transferencia de crédito del subconcepto 62606 al subconcepto 21500

13) ¿Sería correcto el planteamiento del responsable de la unidad orgánica de solicitar una transferencia de crédito para la reparación de los despachos?:

- a) Sí, deberá solicitar la tramitación de una transferencia de crédito.
- b) No es necesario realizar una transferencia porque el crédito vincula a nivel de artículo.
- c) Deberá esperar a conocer el resultado de la licitación, porque con la baja obtenida en la licitación es probable que no necesite tramitar la transferencia.

14) Teniendo en cuenta los datos que a continuación se indican, calcule el importe correspondiente a la indemnización por razón de servicio a que tuvo derecho el funcionario cuando se tuvo que desplazar a Madrid:

Grupo	Alojamiento	Manutención	Desplazamiento
Grupo 1	102,56	53,34	0,19€/Km.
Grupo 2	65,97	37,40	0,19€/Km.

- a) Dietas por importe de 3.405,50€ y desplazamiento 152,38
- b) Dietas por importe de 4.256,87€ y desplazamiento 152,38
- c) Dietas por importe de 1.466,08 y desplazamiento 152,38

15) Si una Caja Pagadora gestiona anticipos de caja fija por un importe total de 15.000€, y con independencia de que a propuesta del responsable económico y por motivos debidamente justificados el ordenador del pago pueda establecer otro distinto, ¿Qué límite, con carácter general, podrá tener de existencia de dinero en efectivo?:

- a) Ninguno,
- b) Un máximo de 500€.
- c) Un máximo de 2.000€

16) En el mes de enero del año en curso se deben realizar los siguientes pagos:

- 500 euros en concepto de atrasos a un funcionario que corresponde a la nómina del mes de noviembre del año anterior.
- 1.000 euros de una indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, por un accidente ocurrido hace dos años, fijada por sentencia judicial.

¿Pueden imputarse al presupuesto del ejercicio corriente?:

- a) Los atrasos se imputarán al año anterior y la indemnización al año en que se haya dictado la sentencia judicial.
- b) Los atrasos y la indemnización se aplicarán al ejercicio corriente.
- c) Los atrasos se imputarán al ejercicio corriente y la indemnización se imputará al presupuesto del año en que ocurrió el accidente.

17) ¿Qué tipo de expediente de gestión presupuestaria habría que tramitar por el pago efectuado por la funcionaria por importe de 1.500€?:

- a) Reintegro de pago.
- b) Devolución de ingresos.
- c) Reposición de créditos.

18) El pago en formalización se aplica a todas aquellas órdenes de pago:

- a) Cuyo importe líquido sea cero.
- b) Que están pendientes de concretarse.
- c) A los pagos a justificar.

19) ¿En qué caso de los siguientes el reparo en la fiscalización previa de un expediente de gasto tendrá efectos suspensivos?:

- a) En los expedientes sometidos a fiscalización limitada previa.
- b) En los gastos de carácter periódico y de tracto sucesivo.
- c) Cuando los defectos observados deriven del incumplimiento de requisitos o trámites no esenciales y aquéllos no sean subsanados.

20) Una vez finalizada la obra de rehabilitación del edificio se producirá el alta en el patrimonio de la Universidad. Así mismo las facturas correspondientes a las certificaciones de obra presentadas se han ido contabilizando en el presupuesto, reconociéndose la obligación y realizando el siguiente asiento en la contabilidad pública:

a)

221	Construcciones	a	400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.
-----	----------------	---	-----	---

b)

62601	Edificios y otras construcciones	a	571	Bancos e Instituciones de crédito
-------	----------------------------------	---	-----	-----------------------------------

c)

100	Patrimonio	a	571	Bancos e Instituciones de crédito
-----	------------	---	-----	-----------------------------------



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión Financiera nº 4)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 4 DE GESTIÓN FINANCIERA

Apartado A

El presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio XXXX, entre otros, tiene consignados los siguientes créditos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Descripción	Créditos iniciales	Subconcepto	Descripción	Créditos iniciales
20200	Edificios y otras construcciones	10.000.000	31000	Precios públicos prestaciones de servicios académicos universitarios	25.000.000
			31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	4.000.000
21200	Edificios y otras construcciones	500.000	31002	Compensación Familia numerosa	1.500.000
21300	Maquinaria	60.000	31006	Estudios Oficiales de Postgrado	1.500.000
21301	Instalaciones	1.000	32000	Contratos de investigación	10.000
21600	Equipos para procesos de información	5.000			
			33000	Venta servicio de publicaciones	1.000
22000	Ordinario no inventariable	50.000			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000	38000	Reintegros ejercicios cerrados	0
22002	Material informático no inventariable	25.000	38100	Reintegros ejercicio corriente	0
22100	Suministro de energía eléctrica	10.000	38101	Reintegros anuncios de contratación	0
22101	Suministro de agua	120.000	38102	Reintegros Seguridad Social	0
22400	Edificios y otras construcciones	200.000			
22401	Vehículos	80.000	40001	Convenios	25.000
22500	Estatales	5.000	40002	Programas Movilidad	9.000
22501	Autonómicos	3.000			
22502	Locales	5.000	43000	De Universidades Españolas	10.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15.000			
22602	Publicidad y propaganda	10.000	45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	6.000.000
22603	Jurídicos, contenciosos	15.000	45002	Subvención intereses de préstamos	5.000
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7.500	45009	Contrato Programa	660.000
22701	Seguridad	3.000			
22705	Procesos electorales	10.000	46000	Del Ayuntamiento de Murcia	0
22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000	46001	De otros Ayuntamientos	0
23000	Dietas	5.000	70001	Proyectos investigación M.E.C.	1.000.000
23100	Locomoción	3.000	70002	Proyectos investigación CICYT/FEDER.	200.000
			70003	Convenios	50.000
35000	Intereses de demora	1.500			
35900	Otros gastos financieros	1.000	73000	De Universidades Españolas	10.000
48000	A estudiantes de grado	45.000	75000	Subvención Inversiones	1.500.000
48001	A estudiantes de máster oficial	20.000			
48002	A estudiantes de doctorado	10.000	76100	Del Ayuntamiento de Murcia	10.000
48701	A la Fundación Hospital Clínico Veterinario	5.000	76101	De Otros Ayuntamientos	20.000
48702	A la Fundación Ruiz Funes	2.000			
48703	A la Fundación Universidad Empresa (ENAE)	5.000			

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Descripción	Créditos iniciales	Subconcepto	Descripción	Créditos iniciales
62601	Edificios y otras construcciones	15.000.000	87000	Remanente de Tesorería afectado	0
62602	Maquinaria	500.000	87100	Remanente de Tesorería no afectado	2.500.000
62605	Elementos de transporte	60.000			
62606	Mobiliario y enseres	30.000	91000	Préstamos a corto plazo del Sector Administración Estatal	400.000
62607	Equipos para procesos de información	15.000	91100	Préstamos a largo plazo entes sector público	100.000
62608	Aplicaciones Informáticas	6.000	91101	Anticipos reembolsables proyectos FEDER	50.000
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		44.560.000
62716	Equipamiento científico-tecnológico	200.000			
63601	Edificios y otras construcciones	15.000.000			
63602	Maquinaria	100.000			
63605	Elementos de transporte	30.000			
63606	Mobiliario y enseres	10.000			
63607	Equipos para procesos de información	6.000			
64203	Proyectos de investigación Nacional (Ministerios, etc.)	200.000			
64204	Contratos Posdoctorales	100.000			
64206	Investigación subvencionada europea	1.000.000			
64207	Proyectos financiados por la Fundación Séneca	100.000			
64301	Proyectos de Investigación Contratados	100.000			
89001	A corto plazo	100.000			
89002	A largo plazo	50.000			
91000	Amortización de préstamos del Ministerio	500.000			
91002	Amortización préstamo a corto plazo Comunidad Autónoma	200.000			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		44.560.000			

Apartado B

La Universidad durante el ejercicio presupuestario recibe los siguientes ingresos:

- De la Comunidad Autónoma:
 - 3.200.000€ subvención para contribuir a la financiación de gasto corriente.
 - 1.500.000€ subvención para contribuir a la financiación de diverso material inventariable.
 - 2.000.000€ subvención para la contratación de nuevo personal.

- Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:
 - 800.000€ subvención para la realización de varios proyectos de investigación del Plan Nacional
 - 200.000€ subvención para la cofinanciación de un microscopio electrónico.
 - Compensación de Familia Numerosa: 1.000.000€
- Subvención de diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente de cursos de verano:
 - De Murcia: 10.000€
 - De Cartagena: 15.000€
 - De Molina de Segura: 2.000€
 - De Lorca: 3.000€
- Ingresos por matrículas de estudiantes de grado: 23.000.000€
- Ingresos por matrículas de estudiantes de master: 4.000.000€
- De la empresa "Siroco, S.L." se reciben 15.000€ por la realización de diversos trabajos de investigación.

Apartado: C

A lo largo del ejercicio se realizan los siguientes gastos:

- Adquisición de diverso material de oficina por importe de 5.000€.
- Diverso material de difusión de cursos y seminarios: 2.000€.
- Viaje a Bruselas para asistir a un Congreso internacional de Investigación y Desarrollo de 2 miembros del equipo rectoral, (rector y Vicerrector de Investigación), fecha de salida: 25 de mayo a las 9'30 h. desde el Aeropuerto de Alicante regresando el 29 de mayo a las 18 horas al mismo aeropuerto.
- El Ayuntamiento de Murcia gira el recibo de IBI correspondiente a los locales de la Universidad ubicados en la plaza de la Cruz Roja por importe de 400€.
- Se pagan recibos por el alquiler del local ubicado en la calle Escopeteros por importe de 14.400€.
- Se adquiere una licencia de software estándar por importe de 2.000€
- Consumos de energía eléctrica: 2.000€

Apartado D

Es necesaria la realización de diversas obras en los diversos campus:

Construcción de 2 edificios nuevos para las facultades de Medicina y Odontología en el Campus de El Palmar y de un nuevo edificio destinado a Servicios Generales en el Campus de Espinardo, el importe de los proyectos presentados, presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a:

- Facultad de Medicina: 5.000.000€ plazo de ejecución 3 años (n: 2.000.000€; n+1: 1.500.000; n+2: 1.500.000€)
- Facultad de Odontología: 4.000.000€ plazo de ejecución 3 años (n: 2.000.000€; n+1: 1.000.000€; n+2: 1.000.000€)
- Edif. Servicios Generales: 1.000.000€ plazo de ejecución 2 años (n: 500.000€; n+1: 500.000€)

Debido a las lluvias torrenciales se inunda el sótano de la F. de Química, siendo necesario la reparación del mismo, así como de diversas maquinas allí ubicadas, el importe aproximado serían 100.000€ y 50.000€ respectivamente.

En relación con este supuesto, se realizan las siguientes preguntas:

1.- Respecto de los ingresos recibidos de la Comunidad Autónoma, indique el importe que imputaría al subconcepto presupuestario:

- a) 45000 Subvención Nominativa de la CARM: 3.200.000€
- b) 45000 Subvención Nominativa de la CARM: 5.200.000€
- c) 45000 Subvención Nominativa de la CARM: 6.700.000€

2.- Indique el capítulo presupuestario al cual imputaría los ingresos recibidos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- a) Al Capítulo 7 1.000.000 y al Cap. 3: 1.000.000
- b) Al Capítulo 7: 800.000, Al Cap. 6: 200.000€ y al Cap. 3: 1.000.000
- c) Al Capítulo 7: 2.000.000€

3.- En el supuesto de que los ingresos recibidos por los Ayuntamientos no estuvieran consignados en el presupuesto de ingresos, pero sí existiese crédito en el presupuesto de gastos para la realización de los cursos de verano, ¿qué actuaciones debería hacer?:

- a) Únicamente aplicaría los ingresos al presupuesto de ingresos en el capítulo 4.
- b) Aplicaría los ingresos al presupuesto de ingresos en el capítulo 4 y propondría la realización de una generación de crédito por los importes recibidos.
- c) Aplicaría los ingresos recibidos al presupuesto de ingresos en el capítulo 4 y propondría la realización de una generación de crédito por la diferencia de importes entre el importe recibido y el consignado en el presupuesto de gastos.

4.- Al final de la actividad de los cursos de verano se recibe escrito del Ayuntamiento de Molina de Segura indicando su disconformidad con los cursos impartidos en su término municipal y solicitando el reintegro del importe transferido a la Universidad más los intereses de demora correspondientes. Suponiendo que no se realice reclamación y efectivamente se tuviera que reintegrar el importe reclamado por el Ayuntamiento, ¿qué documentos contables habría que realizar?

- a) Se tendría que realizar un pago por el importe total (incluyendo los intereses) a dicho Ayuntamiento en la partida y proyecto que figura en el presupuesto de gastos mediante un ADOK.
- b) Se tendría que realizar un pago a dicho Ayuntamiento en la partida y proyecto que figura en el presupuesto de gastos mediante un DI por el importe reclamado.
- c) Se tendría que realizar una devolución de ingresos (por el importe reclamado como principal) a dicho Ayuntamiento con cargo al documento de ingresos MIRS donde se imputó el ingreso recibido y una baja de crédito por el mismo importe en la partida de gastos correspondiente. Además habría que realizar un pago a dicho Ayuntamiento, mediante un ADOK y con cargo a la partida 35000 por el importe correspondiente a los intereses de demora.

5.- De los gastos indicados en el enunciado en el Apartado C, ¿cuáles se podrían tramitar mediante un Anticipo de Caja Fija?:

- a) Todos ellos.
- b) Todos ellos, excepto los correspondientes a energía eléctrica.
- c) Todos ellos, excepto los correspondientes a energía eléctrica y el viaje, este último se tendría que tramitar mediante un pago a justificar necesariamente.

6.- De acuerdo con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto vigentes y con lo indicado en el Apartado A, ¿cuál sería el importe máximo que tendría el acuerdo de Anticipo de Caja Fija?

- a) el 25% del importe del capítulo 2 , es decir: 2.790.875€.
- b) el 25% del importe del artículo 22, es decir: 147.375€.
- c) el 25% del importe correspondiente a cada subconcepto del presupuesto de gastos.

7.- Teniendo en cuenta los siguientes datos, ¿cuál sería el importe total de gastos correspondiente al viaje a Bruselas?:

Importe por noche de hotel en habitación individual ascendió a 140€

Importe de cada billete de avión (ida y vuelta): 450€

Grupo	Alojamiento	Manutención
Grupo 1	174,29	91,35
Grupo 2	148,45	82,94

- a) Dietas: 1.934,06€ y locomoción: 900€
- b) Dietas:1.942,16€ y locomoción:900€
- c) Dietas: 2.216,48 y locomoción:900€

8.- Una vez contabilizados todos los gastos indicados en el Apartado C, ¿Cuál sería el remanente de crédito del capítulo 2?

- a) 11.134.865'94€
- b) 11.134.583'52€
- c) 11.134.857'84€

9.- Si al final del ejercicio económico fuese necesario incrementar el crédito del concepto presupuestario 230 y existiese crédito suficiente en el 231, ¿qué modificación de crédito propondría?

- a) Ninguna, ya que ambos conceptos vinculan a nivel de artículo.
- b) Una transferencia de crédito del concepto 231 al 230, ya que este último vincula a nivel de concepto.
- c) Una ampliación de crédito, ya que el 230 está considerado como crédito ampliable.

10.- ¿A qué subconcepto presupuestario del presupuesto de gastos imputaría los gastos correspondientes a los 3 edificios de nueva construcción descritos en el Apartado D?:

- a) 62601 Edificios y otras construcciones
- b) 63601 Edificios y otras construcciones
- c) 20200 Edificios y otras construcciones

11.- Teniendo en cuenta que los gastos correspondientes a las obras de los 3 edificios se van a extender a varios ejercicios, ¿a quién corresponderá su autorización?

- a) Al Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno en los 3 edificios.
- b) Al Consejo de Gobierno en los 3 edificios.
- c) Al Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno para la F. de Medicina y el Edif. De Servicios Generales y al Consejo de Gobierno para la F. de Odontología.

12.- De acuerdo con los datos expuestos en el apartado D, si los contratos se adjudicaron en el año "n" con una bajada en cada una de las anualidades respecto del presupuesto base de licitación del 12%; 10% y 8% de las obras correspondientes a la Facultad de Medicina, Facultad de Odontología y Edif. Servicios Generales, respectivamente. Indique los documentos contables necesarios para iniciar la tramitación del expediente de la obra de la Facultad de Medicina:

- a) RC(año n): 2.000.000; RCf(año n+1): 1.500.000€ RCf(n+2): 1.500.000€
- b) RC(año n): 1.760.000; RCf(año n+1): 1.320.000€ RCf(año n+2): 1.320.000€
- c) RC(año n): 4.400.000; RCf(año n+1): 1.760.000€ RCf(n+2): 1.320.000€

13.- En relación con lo anterior, y a medida que se fuesen recibiendo facturas por las certificaciones de obra expedidas y teniendo en cuenta que la ejecución se ajusta estrictamente al importe de cada una de las anualidades, ¿qué importe como máximo se podría reconocer la obligación en el año n para la Facultad de Odontología?

- a) 1.800.000€
- b) 2.000.000€
- c) 3.600.000€

14.- En relación con lo indicado en las preguntas anteriores, una vez adjudicado y formalizado el contrato del Edif. de Servicios Generales en el año "n", procederá expedir los siguientes documentos contables:

- a) A:500.000; D: 460.000€; RC-: 40.000€; A-: 40.000€
- b) A: 460.000; D: 460.000€; RC-40.000€
- c) D: 460.000€; A-:40.000€; RC-: 40.000€

15.-De acuerdo con las circunstancias descritas en las preguntas anteriores y en el supuesto de que las obras de los 3 edificios se ejecuten, se reconozcan las obligaciones conforme a lo establecido en las anualidades y se paguen todas ellas, ¿cuál sería el remanente de crédito en el año "n"?

- a) 5.980.000€
- b) 10.980.000€
- c) 980.000€

16.- Y en el supuesto de que queden pendientes de pago 1.000.000€ a final del año "n", ¿cuál sería el remanente de crédito?

- a) 0€
- b) 5.980.000€
- c) 10.980.000€

17.- Se recibe carta de pago del Ministerio por importe de 200.000€ correspondiente a la cuota de amortización del préstamo recibido en años anteriores para la financiación de equipamiento científico (microscopio electrónico), ¿a qué partida la imputaría?:

- a) Al presupuesto de gastos, partida 91000 Amortización de préstamos del Ministerio
- b) Al presupuesto de ingresos, partida 91000 Préstamos a corto plazo del Sector Administración Estatal.
- c) Al presupuesto de gastos, partida 62716 Equipamiento Científico-tecnológico.

18.- Indique qué importe del presupuesto ha sido financiado con cargo a Remanente de Tesorería:

- a) 550.000€
- b) 2.500.000€
- c) 500.000€

19.- En el mes de diciembre se recibe del Juzgado una sentencia en la que indica que se debe abonar a la Seguridad Social, 12.500€ (12.000 por cuotas sociales y 500 por recargo) como consecuencia de irregularidades en el cálculo de las cuotas sociales efectuado con anterioridad a algunos trabajadores. Como quiera que este importe no estaba presupuestado, ¿qué modificación presupuestaria propondría y por qué importe?

- a) Si existiese crédito por importe de 12.500€ en algún concepto del capítulo 1, no haría falta solicitar ninguna modificación, ya que dicho capítulo vincula a nivel de artículo.
- b) Una ampliación de crédito por importe de 12.000€ en el subconcepto 16001
- c) No hace falta ninguna, ya que existe crédito suficiente (15.000€) en la partida 22603 Jurídicos y contenciosos para hacer frente al pago.

20.- El investigador principal de un proyecto de investigación y responsable del mismo solicita un pago a justificar por importe de 15.000€, ¿qué importe de dinero en efectivo podrá tener la Caja Pagadora tramitadora de dicho pago?:

- a) En los pagos a justificar de importe superior a 12.000€, la Caja Pagadora podrá tener 2.000€.
- b) Con independencia del importe del pago a justificar podrá tener hasta un máximo de 500€.
- c) No se puede tener dinero en efectivo en los pagos a justificar.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión Universitaria nº 5)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 5 DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

El estudiante D. Rubén Espinosa ha obtenido un 7.3 de nota media en sus estudios de Bachiller (LOMCE), y se ha presentado a la evaluación de Bachillerato par el acceso a la Universidad (EBAU) con el siguiente resultado:

Fase General:

Historia de España	4,2
Lengua Castellana y Literatura II	3,8
Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	6,2
Matemáticas II (Ciencias)	5,5

Fase voluntaria:

Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	5,5
Biología	4,8
Química	6,8
Economía de la Empresa	7,0

y ha solicitado admisión en la fase de junio a las siguientes titulaciones:

Grado en Veterinaria
Grado en Marketing

Materias fase voluntaria	Ponderación para admisión en el Grado de Veterinaria	Ponderación para admisión en el Grado de Marketing
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	--	0,2
Biología	0,2	0,2
Química	0,2	0,2
Economía de la Empresa	--	0,2
Matemáticas (II)	0,1	0,2

D. Rubén Espinosa no está de acuerdo con la calificación obtenida en la materia de Biología y solicita su revisión. La segunda corrección establece que la puntuación del ejercicio es 5,2.

D. Rubén Espinosa se matricula en el Grado en Veterinaria y solicita matrícula parcial, alegando que tiene un trabajo.

Ante la imposibilidad de dedicarle el tiempo necesario a sus estudios, el 31 de octubre solicita la baja de una asignatura. Y el 1 de diciembre solicita la anulación de otra asignatura.

Para su segundo año solicita de nuevo que se le conceda la matrícula parcial.

Una vez superados 60 créditos, obtiene plaza en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (distinta rama de conocimiento), y solicita la simultaneidad de estudios y el reconocimiento de créditos superados en el Grado en Veterinaria.

D. Rubén realiza una serie de actividades universitarias (deportivas, voluntariado...) y prácticas extracurriculares con el objetivo de que se le reconozcan como créditos CRAU.

Estando matriculado de varias asignaturas de segundo y tercer curso, D. Rubén solicita una convocatoria de incidencias al coincidirle 2 exámenes (uno de segundo y otro de tercero) en el mismo día.

Tras revisar el examen de una asignatura con el profesor de la misma, y estando en desacuerdo con la calificación obtenida, decide presentar una reclamación al Decano.
Siendo alumno de tercero, D. Rubén es elegido subdelegado de curso; y en cuarto curso es elegido delegado.

Siendo alumno de tercer curso D. Rubén solicita matricularse extracurricularmente de 2 asignaturas (de primero y de segundo curso) del Grado en Biología.

Cuando le faltan 66 créditos para finalizar el Grado en Veterinaria, D. Rubén decide incluir en su matrícula el TFG.

En relación con este supuesto, se realizan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuál sería la nota de acceso del Sr. Espinosa si sólo hubiese concurrido a la fase general de las pruebas EBAU?
 - a) 6,35
 - b) 5,88
 - c) 6

- 2) De acuerdo con la normativa vigente ¿cuál sería la nota de admisión del Sr. Espinosa para acceder al Grado de Veterinaria?
 - a) 13,21
 - b) 8,71
 - c) 12, 81

- 3) Tras la revisión del examen de la materia Biología solicitada por el Sr. Espinosa ¿cuál será la calificación definitiva de esa materia?
 - a) 5,2
 - b) 5
 - c) 4,8

- 4) Ante la solicitud de matrícula parcial de D. Rubén, se le concede, permitiendo que quede matriculado en:
 - a) Los créditos que el alumno decida siempre que no sean menos de 18 ni más de 36.
 - b) Los créditos que el alumno decida siempre que sean menos de 60.
 - c) Los créditos que el alumno decida siempre que no sean más de 36.

- 5) Al tener una dedicación a tiempo parcial, para poder continuar sus estudios, D. Rubén tendrá que superar en su primer año de matrícula los siguientes créditos:
 - a) Un mínimo de 12 créditos.
 - b) Un mínimo de 6 créditos.
 - c) Al ser alumno a tiempo parcial no hay mínimo de créditos a superar.

- 6) La resolución de la solicitud de matrícula parcial la firma:
 - a) El Vicerrector de Estudios por delegación del Rector.
 - b) El Decano de la Facultad por delegación del Rector.
 - c) El Decano de la Facultad por ser el competente para ello.

- 7) Respecto a la baja de la asignatura solicitada el 31 de octubre, indique cual es la respuesta correcta:
 - a) No se le concede por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
 - b) Se le concede por tener derecho a ello.
 - c) Se le concede, pero con la obligatoriedad de abonar el 50% de los derechos académicos correspondientes.

- 8) Respecto de la anulación de matrícula de una asignatura solicitada por D. Rubén, indique la respuesta correcta:
 - a) Se le concede por tener derecho a ello.
 - b) Se le concede, pero con la obligatoriedad de abonar el 50% de los derechos académicos correspondientes.
 - c) No se le concede por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

- 9) Tras las resoluciones de baja y anulación de matrícula, en cualquier caso, D. Rubén debe de quedar matriculado en:
- Al menos 24 créditos.
 - Al menos 18 créditos.
 - No hay mínimo de créditos al haber sido resueltas sus peticiones por la autoridad académica correspondiente.
- 10) Para poder seguir teniendo una matrícula parcial en su segundo año de matrícula en el Grado en Veterinaria, indique la respuesta correcta:
- Deberá solicitarlo dentro del plazo de matrícula.
 - Podrá solicitarlo en cualquier momento.
 - No es necesario que solicite nada.
- 11) Respecto a la simultaneidad de estudios, indique la respuesta correcta:
- Se le solicita y la resuelve el Rector.
 - Se le solicita al Rector y la resuelve el Decano por delegación de firma.
 - Se le solicita y la resuelve el Decano.
- 12) Respecto a la solicitud de reconocimiento de las asignaturas superadas en el Grado en Veterinaria, indique la respuesta correcta:
- Se le reconocerán las asignaturas de Formación Básica por ser de la misma Facultad.
 - No existe obligación legal de reconocerle ninguna asignatura.
 - Se le reconocerán las asignaturas de Formación Básica al pertenecer los 2 Grados a la misma rama del conocimiento.
- 13) Respecto a los créditos superados en el Grado de Veterinaria y no reconocidos, indique la respuesta correcta:
- No figurarán en el expediente del alumno.
 - Se consignarán, de oficio, en el expediente del alumno como transferidos.
 - Se consignarán, a solicitud del interesado, en el expediente del alumno como transferidos.
- 14) De acuerdo con el reglamento de convocatoria, evaluación y actas, respecto a la convocatoria de incidencias solicitada, indique la respuesta correcta:
- Tiene derecho a dicha convocatoria por coincidirle los 2 exámenes en un plazo inferior a 24 horas.
 - No tiene derecho a dicha convocatoria por tratarse de asignaturas de dos cursos distintos.
 - En cualquier caso tiene derecho a dicha convocatoria.
- 15) Respecto de la convocatoria de incidencias, indique la respuesta correcta:
- Será resuelta por el Secretario General oídas las dos partes (profesor y estudiante).
 - Se efectuará por el decanato a propuesta del responsable de la asignatura o del estudiante o estudiantes afectados, oídas las dos partes.
 - Será acordada entre el profesor y el estudiante.
- 16) Respecto a la reclamación presentada por D. Rubén, indique la respuesta correcta:
- Ejercido su derecho a revisión, dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar la reclamación al decano.
 - Ejercido su derecho a revisión, dispondrá de un plazo de 4 días hábiles para presentar la reclamación al decano.
 - Ejercido su derecho a revisión, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para presentar la reclamación al decano.

17) En relación al tribunal de reclamaciones que se ha de constituir para estudiar la reclamación, indique la respuesta correcta:

- a) Estará formado por el profesor de la asignatura y dos docentes designados por el decano.
- b) Estará formado por dos docentes designados por el departamento y un docente designado por el decano.
- c) Estará formado por dos docentes designados por el decano y un docente designado por el departamento.

18) Por 150 horas de prácticas extracurriculares realizadas y certificadas por el COIE se le podrán reconocer:

- a) Un crédito CRAU.
- b) Dos créditos CRAU.
- c) Tres créditos CRAU.

19) La admisión y matrícula de las asignaturas extracurriculares solicitada por D. Rubén será acordada por la autoridad académica correspondiente. Indique la respuesta correcta:

- a) Será acordada por el Decano de la Facultad de Veterinaria.
- b) Será acordada por el Rector.
- c) Será acordada por el Decano de la Facultad de Biología.

20) Respecto a la matrícula del TFG, indique la respuesta correcta:

- a) El estudiante no podrá matricularse por quedarle más de 60 créditos por superar.
- b) El estudiante podrá matricularse si lo hace también, simultáneamente, de todos los créditos que le faltan para finalizar sus estudios.
- c) El alumno podrá matricularse, en cualquier caso, al faltarle menos de 72 créditos para finalizar sus estudios.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Rectorado: R-794/2017, de fecha 26 de julio de 2017
(B.O.R.M 5-08-2017)

Segundo ejercicio
Supuesto práctico
(Gestión Universitaria nº 6)

(29-06-2018)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 6 DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

El Sr. Samuel Vargas nacido en Cali el 15 de enero de 1988 de nacionalidad colombiana, ha cursado en su país natal la titulación de *Licenciatura en Pedagogía* otorgado por la Universidad Libre (Bogotá), cuyo plan de estudios comprende 10 semestres, y se va a desplazar a España con la única intención de cursar un título oficial de máster, no teniendo permiso de residencia en España.

Solicita ser admitido en nuestra Universidad en estudios oficiales de Máster, y en su solicitud de admisión para la segunda fase por el cupo general, cumplimenta en primera opción el *Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación* (adscrito a la Facultad de Educación) y en segunda opción el *Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural* (adscrito a la Facultad de Letras).

Tras publicarse la primera lista definitiva resulta en lista de espera en el primer Máster y admitido en el segundo.

Finalmente el Sr. Vargas formaliza matrícula a tiempo completo en el *Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación*, y manifiesta que tiene amplia experiencia profesional y laboral en el ámbito de la educación, por lo que presenta solicitud de reconocimiento de créditos.

Se interesa por los gastos a realizar durante el curso, y está pensando en solicitar beca para hacerlos más llevaderos.

Presenta su Trabajo Fin de Máster (TFM) y es evaluado con «Sobresaliente», pero le comunican que no ha podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, y que debe matricularse el próximo curso del TFM.

Concluidos sus estudios de máster, presenta solicitud de expedición del título en la Secretaría de la Facultad de Educación, acompañada de la acreditación de su identidad y del pago de la tasa. Solicita además certificación supletoria provisional.

Concluidos sus estudios de Máster, el Sr. Vargas solicita su admisión al Programa de Doctorado en Educación, adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) en la línea: *Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas*, indicando un tutor y un director.

En la resolución de admisión comprueba que no le ha sido asignado director de tesis y que tiene que cursar tres asignaturas de 6 créditos ECTS de complementos de formación específicos.

Se matricula en dicho programa de doctorado a tiempo parcial, pero estima que necesitará más tiempo para finalizar su tesis doctoral.

La comisión académica del programa de doctorado le autoriza una estancia de investigación en la Universidad Rennes2 (Francia) desde el 10 de febrero al 15 de abril, y posteriormente en ese mismo año, otra en la Universidad de Colonia (Alemania) desde el 13 de junio al 14 de julio.

Durante los estudios de doctorado el Sr. Vargas envía tres artículos para su publicación en sendas revistas científicas, de las que le publican dos artículos, y respecto al tercero recibe una carta de aceptación.

Defiende su tesis doctoral, y es calificada con «Sobresaliente», pero no le han otorgado la mención «cum laude», por lo que se dirige a la Sección de Postgrado para averiguar la razón.

En relación con este supuesto, se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Necesita el Sr. Vargas obtener la comprobación de nivel de formación equivalente a titulación oficial universitaria española de sus estudios extranjeros para poder cursar estudios oficiales de máster?

- a) Sí en todo caso, puesto que se trata de estudios ajenos al espacio europeo de educación superior (EEES).
- b) No, si tiene homologado su título de Licenciado en España.
- c) No, los estudiantes con estudios cursados en Latinoamérica están exentos de realizar comprobación de nivel para continuar estudios en España.

2.- En el supuesto de haber obtenido resolución favorable de «comprobación de nivel» ¿Qué implica dicha resolución para el Sr. Vargas?

- a) El reconocimiento de sus estudios en España a cualquier efecto.
- b) La homologación en España de sus estudios, pero sin validez en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- c) Su reconocimiento a los efectos de cursar enseñanzas oficiales de máster en la Universidad de Murcia.

3.- Tras la publicación de la primera lista definitiva de la segunda fase de admisión en estudios oficiales de máster, ¿qué sucedería si el Sr. Vargas decide no matricularse del Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural?

- a) Esperaría a la segunda lista en su primera opción sin que decaiga en el derecho de matrícula en el Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- b) Esperaría a la segunda lista en su primera opción con lo que decaería en el derecho de matrícula en el Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- c) Esperaría a la segunda lista en su primera opción pudiendo aplazar el derecho de matrícula en el Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.

4.- Tras la publicación de la primera lista definitiva de la segunda fase de admisión en estudios oficiales de Máster, ¿qué sucedería si el Sr. Vargas decide matricularse del Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural (2ª opción) y esperar a la segunda lista del Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación (1ª opción)?

- a) Si es admitido en su primera opción en esta segunda lista y quiere matricularse del Máster puede hacerlo aunque esté matriculado en la primera lista en el Máster de su segunda opción.
- b) Si es admitido en su primera opción en esta segunda lista y quiere matricularse del Máster no puede hacerlo sin estar matriculado en la primera lista en el Máster de su segunda opción.
- c) Si es admitido en su primera opción en esta segunda lista y quiere matricularse del Máster previamente deberá solicitar su baja de matrícula en el Máster de su segunda opción en el que se matriculó en la primera lista

- 5.- ¿Qué tarifas de precios públicos le serán de aplicación en sus estudios de máster para el cálculo del importe de la matrícula del Sr. Vargas?
- a) Las tarifas ordinarias fijadas para los estudios oficiales de máster incrementadas en un 25%.
 - b) Las tarifas ordinarias fijadas para los estudios oficiales de máster.
 - c) Las tarifas fijadas para los estudiantes visitantes.
- 6.- En caso de que el Sr. Vargas, una vez abierto el plazo, quiera realizar ampliación de matrícula en sus estudios de Máster ¿de cuántas asignaturas se podría matricular?
- a) De un máximo de dos asignaturas del segundo cuatrimestre.
 - b) De un máximo de tres asignaturas del primer o segundo cuatrimestre.
 - c) De un máximo de cinco asignaturas del segundo cuatrimestre
- 7.- ¿Cual sería el número máximo de créditos que le podrían reconocer al Sr. Vargas por experiencia profesional y/o laboral, si la distribución de créditos del plan de estudios del Máster es de 24 créditos obligatorios, 24 optativos, y 12 créditos del TFM?
- a) 15
 - b) 9
 - c) 12
- 8.- ¿Podría el Sr. Vargas en su condición de extranjero no comunitario obtener beca al amparo de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?
- a) Sí, en aplicación de lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
 - b) No, no tendría derecho al no ser residente.
 - c) Si, tendría derecho a obtener, en su caso, beca de matrícula siempre que cumpla con el resto de requisitos de la convocatoria.
- 9.- ¿Cuántos créditos tendría que tener superados el Sr. Vargas para que pueda ser calificado el TFM?
- a) Al menos el 90% de los créditos del Máster.
 - b) Tienen que estar superadas las restantes asignaturas del Máster.
 - c) Al menos el 60% de los créditos del Máster.
- 10.- Como el TFM defendido no ha podido ser calificado, en caso de realizar una nueva matrícula de la asignatura TFM el curso próximo ¿Se podría calificar en ese curso?
- a) No, al estar matriculado en el curso académico siguiente.
 - b) Sí, siempre que cumpla con el resto de requisitos para ser calificado.
 - c) No, tendría que presentar y defender un nuevo TFM.
- 11.- De acuerdo con lo establecido en la Orden de Precios Públicos por la prestación de estudios universitarios para el curso 2017/2018, ¿Qué importe debe abonar el Sr. Vargas por la expedición de su título de Máster oficial?
- a) 107,50 euros.
 - b) 215,00 euros.
 - c) 250,00 euros.

- 12.- ¿La cartulina soporte del título puede incorporar alguna inscripción no impresa?
- a) No, no está permitido.
 - b) Sí, las firmas del responsable de la Unidad de Títulos oficiales de la Universidad y la del interesado.
 - c) Sí, las firmas del responsable de la Unidad de Títulos oficiales de la Universidad, la del interesado y la del Rector.
- 13.- ¿Cumple el Sr. Vargas los requisitos para ser admitido en estudios de Doctorado?
- a) No, puesto que su título de acceso es ajeno al EEES y sumado al título de máster no tiene superados 300 créditos ECTS.
 - b) Sí, puesto que cuenta con la comprobación de nivel de estudios equivalentes y tiene título de Máster español.
 - c) No, primero tendría que solicitar y obtener comprobación de nivel conjunta de su título de acceso ajeno al EEES y de su título de máster para acreditar que tiene superados 300 créditos ECTS.
- 14.- ¿Está obligado el Sr. Vargas a matricularse el primer año de acceso de todos los complementos de formación que le exige la comisión académica del programa?
- a) No, el primer año de acceso sólo tiene obligación de matricularse de tutela académica.
 - b) Sí, está obligado a matricularse el primer año de acceso de todos los créditos de complementos de formación específicos.
 - c) No, el primer año de acceso sólo está obligado a matricularse de al menos la mitad de los complementos de formación específicos.
- 15.- ¿Cómo se calculará el importe de los complementos de formación que tiene que cursar el Sr. Vargas?
- a) De acuerdo con el número de créditos asignado a cada asignatura y según el grado de experimentalidad, utilizando las mismas tarifas que para los estudios de Grado.
 - b) De acuerdo con el número de créditos asignado a cada asignatura y según el grado de experimentalidad, utilizando las mismas tarifas que para los estudios de Máster.
 - c) De acuerdo con el número de créditos asignado a cada asignatura y según el grado de experimentalidad, utilizando las mismas tarifas que para los estudios de Doctorado.
- 16.- ¿Qué plazo máximo tiene la comisión académica del programa para asignarle un director de tesis al Sr. Vargas?
- a) 6 meses después de la admisión.
 - b) 5 meses después de la publicación de la lista de admitidos.
 - c) 3 meses después de la matrícula.
- 17.- ¿Podría el Sr. Vargas obtener prórroga en caso de necesitarla en sus estudios de doctorado?
- a) Sí, un año de prórroga ampliable dos años más.
 - b) No, para ese régimen de dedicación no se permite prórroga.
 - c) Sí, dos años de prórroga ampliables un año más.

18.- ¿Puede el Sr. Vargas optar a mención de doctorado internacional en su tesis doctoral con las estancias de investigación que ha realizado?

- a) No, para optar a esa mención tendría que tener al menos una estancia de tres meses de duración.
- b) Sí, puede optar al tener al menos tres meses entre las dos estancias de investigación.
- c) No, para optar a esa mención tendría que haberlas realizado en años distintos.

19.- ¿Según las respuestas de las revistas, ¿Podría el Sr. Vargas obtener autorización de la Comisión General de Doctorado para presentar su tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones?

- a) Sí, puesto que tiene dos artículos publicados y uno aceptado.
- b) No, puesto que no tiene un mínimo de tres artículos publicados.
- c) No, puesto que han de estar publicados en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio.

20.- ¿Qué condiciones se tendrían que haber producido para que la defensa de la tesis del Sr. Vargas hubiese obtenido la mención «cum laude»?

- a) Que el tribunal hubiese emitido en tal sentido al menos dos votos secretos positivos.
- b) Que el tribunal hubiese emitido en tal sentido voto secreto positivo por unanimidad.
- c) Que el tribunal hubiese emitido en tal sentido al menos un voto secreto positivo.